







PROSPECTIVA 2030

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y MODELO ESTRUCTURAL DE LA ESTRATEGIA
- III. LÍNEAS DE ACCIÓN
- IV. ESTRUCTURA DEL ORGANISMO GESTOR DE LA CALIDAD DEL AIRE
- V. MISIÓN Y VISIÓN DEL ORGANISMO GESTOR DE LA CALIDAD DEL AIRE
- VI. OBJETIVOS Y METAS DE CALIDAD DEL AIRE
- VII. PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES









I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Nuevo León, comprometido con la mejora de la calidad del aire de la entidad, y particularmente del área metropolitana de Monterrey, dará inicio a un proyecto de incorporación y fortalecimiento del programa "Nuevo León Respira" a una estrategia integral, para controlar, mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes de la atmósfera.

Esta estrategia estatal se encuentra alineada con otros instrumentos de planeación, como son: el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015 – 2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y la Estrategia Nacional de Calidad del Aire. Será también el instrumento para alcanzar los objetivos del programa Pro Aire de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El enfoque consiste en adoptar los diagnósticos presentados en los Planes arriba citados, el apoyo de los sectores académico, científico y empresarial; la participación de la sociedad civil organizada; y se desarrollará en coordinación con otros órdenes y niveles de Gobierno.





II. OBJETIVOS Y MODELO ESTRUCTURAL DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia para la calidad el aire de Nuevo León establece las líneas de acción a seguir a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- A) Establecer una estructura operativa adecuada y suficiente para atender la problemática de la calidad del aire de manera integral.
- B) Iniciar los procesos para la mejora continua de la calidad del aire.

Considera los recursos humanos y materiales exclusivos para cada una de las actividades relacionadas con la mejora de la calidad del aire, y prioriza aquellas acciones que efectivamente reducen la generación de contaminantes. El modelo estratégico es el que se muestra en la imagen 1.



IMAGEN 1. MODELO DE LA ESTRATEGIA PARA LA CALIDAD DEL AIRE EN NUEVO LEÓN



Fuente: Elaboración propia, 2017

Esta estrategia se traduce en funciones de reducción de emisiones, de coordinación y de soporte, apoyadas por un proceso de inspección y vigilancia (ver imagen 2).





IMAGEN 2. DETALLE DE LA ESTRATEGIA PARA LA CALIDAD DEL AIRE DE NUEVO LEÓN



Fuente: Elaboración propia, 2017

FUENTES MÓVILES

- Transporte público de pasajeros
- Transporte público y privado de carga
- Transporte privado de pasajeros

FUENTES FIJAS

Establecimientos industriales y comerciales



FUENTES DE ÁREA

- Proyectos de construcción
- Predios públicos y privados afectados por el ser humano
- Calles no pavimentadas o sucias

FUENTES ESPECIALES

- Procesamiento y manejo de hidrocarburos
 - o Emisiones
 - Calidad de combustibles
- Generación de energía eléctrica
- Grandes empresas dentro del área metropolitana de Monterrey

III. LÍNEAS DE ACCIÓN

La estrategia consta de las siguientes 15 líneas de acción:

A) ESTRATÉGICAS

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA. Para desarrollar un organismo gestor de la mejora continua de la calidad del aire acorde al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015 – 2030, al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y a la Estrategia Nacional de Calidad del Aire.

- a) Elaborar el plan estratégico para la gestión integral de la calidad del aire.
- b) Evaluar y evolucionar el diseño organizacional.
- c) Seleccionar al personal adecuado para cada función.





- d) Elaborar el plan operativo.
- e) Revisar el marco regulatorio y, en su caso, proponer y gestionar las adecuaciones necesarias ante los órganos de gobierno competentes.
- f) Establecer los objetivos, metas e indicadores de desempeño y realizar la evaluación y su seguimiento.

Se analizará con base en el plan estratégico para la gestión integral de la calidad del aire, considerando las precisiones que se establecen en algunas de las líneas de acción.

2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I&D). A fin de conducir, con base científica, la elaboración de estudios en materia de calidad del aire, así como explorar las mejores prácticas y evolución tecnológica a nivel nacional e internacional y adaptarlas a la realidad local.

- a) Conducir la elaboración de estudios y evaluaciones, con rigor técnico adecuado, que sirvan como diagnóstico para la toma de decisiones.
- b) Contribuir en la planeación y el desarrollo de ciudades conectadas, coordinadas y compactas, que prioricen la conservación de áreas verdes y Áreas Naturales Protegidas, urbanas y periurbanas, el desarrollo orientado al transporte y la creación de eco-zonas.
- c) Explorar las mejores prácticas en materia de calidad del aire a nivel nacional e internacional.





- d) Identificar la evolución tecnológica que ocurre a nivel mundial a fin de adaptarla en las actividades presentes en Nuevo León.
- e) Emitir recomendaciones hacia todas las áreas funcionales del organismo adaptando las mejores prácticas a la realidad local.
- f) Determinar e implantar los mecanismos de evaluación en la mejora de la calidad del aire (de todo el organismo) para determinar los avances.
- g) Proponer el crecimiento y las mejoras necesarias para la red de monitoreo atmosférico (SIMA).
- h) Apoyar en la interpretación de la información que genera el SIMA.

Se designará un responsable de las actividades de I&D con perfil técnico / científico.

Éste coordinará la participación de asesores expertos y universidades para el logro de sus objetivos.

 CONSOLIDACIÓN INTERNA. Con el propósito de contar con un organismo sólido, competente, bien estructurado y en cumplimiento con sus atribuciones y obligaciones de ley.

<u>Principales tareas:</u>

- a) Asegurar los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- b) Investigar y efectuar la búsqueda de recursos económicos nacionales e internacionales y en caso de ser elegible, gestionar y dar seguimiento a solicitudes.





c) Elaborar la estructura programática y los presupuestos anuales; y dar seguimiento a su aplicación.

B) OPERATIVAS

4. MONITOREO DE EMISIONES. Que se desarrollará mediante la operación, mantenimiento y mejoras de la red de monitoreo atmosférico (SIMA), su crecimiento en la zona metropolitana y el resto del estado; además de la interpretación de la información que genera el SIMA.

Principales tareas:

- a) Operar y dar mantenimiento a la red de monitoreo atmosférico.
- b) Llevar a cabo el crecimiento y las mejoras necesarias para el SIMA.
- c) Interpretación de la información que genera el SIMA.
- d) Coordinación y homologación de información con otras fuentes de emisión o publicación de datos (ej. PLUME Air Report)
- e) Difusión a la sociedad de la información generada.

Estructura y operación:

Se designará un responsable de las actividades de monitoreo con perfil técnico / científico.

Éste coordinará la participación de asesores expertos y universidades para el logro de sus objetivos.





5. INVENTARIO DE EMISORES. Con el propósito de elaborar la línea base de emisiones contaminantes en la entidad y actualizar permanentemente el inventario de fuentes y emisiones.

Principales tareas:

- a) Desarrollar un inventario preliminar de emisores a partir de las fuentes de información documental interna y externa existentes.
- b) Elaborar la línea base de emisiones en la entidad.
- c) Actualizar permanentemente el inventario mediante la información recibida a través de las cédulas de operación anual (COA) y otras fuentes.
- d) Diseñar y ejecutar un Estudio de Campo para detallar y georreferenciar el inventario de emisores.
- e) Generar la estadística y reportes de emisores y emisiones.
- 6. PROGRAMA DE REGISTRO Y REGULACIÓN DE FUENTES FIJAS Y DE ÁREA. Mediante el cual se brinde asesoría técnica a los emisores para la regularización, reducción de emisiones y aplicación de mejores prácticas.

Principales tareas:

a) Registrar a los emisores mediante la expedición de Licencias (para el caso de las fuentes de competencia estatal) o mediante listado de participantes en programa voluntario.



- b) Brindar asesoría técnica para la regularización y el establecimiento de un programa de reducción de emisiones y mejores prácticas ambientales.
- c) Mantener actualizado el registro (recepción y revisión de COA u otros reportes) y la reducción de emisiones alcanzada por este medio.
- d) Establecer mecanismos para el reconocimiento de las fuentes fijas y de área que logren reducciones significativas de sus emisiones a la atmósfera.

Aplicar el ciclo de mejora mostrado en el diagrama de reducción de emisiones en fuentes fijas y fuentes de área.



IMAGEN 3. PROCESO DE MEJORA CONTINUA

Fuente: Elaboración propia, 2017



Descripción del ciclo de mejora:

(i) Registro y/o licencia como fuente emisora.

En una primera etapa, a través de los Municipios y las cámaras, asociaciones y otros organismos empresariales, se invitará a todas las empresas o actividades que generen emisiones a la atmósfera a registrarse como fuente fija o de área, según corresponda, en el inventario que integrará el organismo estatal. Si se trata de una fuente de competencia estatal, se le iniciará un proceso para otorgamiento de su licencia de funcionamiento o el permiso que le corresponda, si se trata de actividades de competencia federal o municipal, se le dará de alta en el inventario como fuente con registro voluntario y se le canalizará con la autoridad competente para que continúe sus trámites formales.

Las empresas o los responsables de actividades que generan emisiones a la atmósfera que se acerquen voluntariamente a registrarse, serán consideradas de baja prioridad para los programas de inspección y vigilancia que establezca la Procuraduría Estatal de Desarrollo Sustentable.

(ii) Asesoría técnica y buenas prácticas.

Se establecerán inicialmente tres de estas mesas, con el propósito de atender a las empresas o actividades que generan emisiones, orientándoles sobre los pasos a seguir para obtener sus licencias y permisos, así como sobre tecnologías



adecuadas y mejores prácticas de acuerdo a su giro, para lograr la reducción de sus emisiones contaminantes.

Estas mesas serán, una, para los giros relacionados al ramo de la construcción, otra para industria y una tercera para transporte de carga y reparto de mercancías, y estarán integradas por responsables ambientales de diversas empresas locales, que colaborarán voluntariamente, así como por especialistas técnicos.

(iii) Regularización y/o programa de reducción de emisiones.

Todas las empresas registradas, que no se encuentren en total

cumplimiento con la legislación al momento de darse de alta, deberán presentar un programa para la reducción de emisiones a la atmósfera. Las organizaciones que se encuentren en cumplimiento o las que, siendo de competencia federal o municipal, se encuentren registradas voluntariamente, podrán ser objeto de reconocimientos si demuestran haber reducido sus emisiones.

(iv) Reporte, cédula de operación anual.

Las empresas de competencia estatal deberán presentar los avances de su programa de reducción de emisiones por medio de su cédula de operación anual. Las de giros cuya competencia sea federal o municipal, serán requeridas para reportar sus avances con la frecuencia que se determine conveniente. El Estado, las autoridades federales y los Municipios, vigilarán respectivamente el cumplimiento de las obligaciones de presentación de reportes establecidas en la legislación respectiva.



(v) Mejora continua. Empresa ambientalmente responsable (E.A.R.).

Las empresas registradas deberán mantener o mejorar los niveles de emisión cada año, y tendrán acceso a la asesoría cuantas veces sea necesario a fin de actualizarse en cuanto a soluciones tecnológicas y mejores prácticas. El Gobierno del Estado entregará la certificación como E.A.R. a las organizaciones que demuestren un desempeño sobresaliente en la reducción de emisiones.

7. REGULACIÓN DE FUENTES MÓVILES. Para analizar programas de mejora y mecanismos de control de este tipo de fuentes, incluyendo la participación en los proyectos de movilidad sustentable.

<u>Principales tareas:</u>

- a) Promover el mantenimiento vehicular.
- b) Estimular la modernización de la flota vehicular.
- c) Gestionar una adecuada calidad de los combustibles comercializados en Nuevo León.
- d) Impulsar la transición energética hacia combustibles más limpios.
- e) Colaborar con las estrategias de movilidad sustentable.
- f) Establecer programas de regulación de las fuentes móviles clasificadas como: transporte público y privado de carga, público y privado de pasajeros.





Se designará un responsable para atender esta línea de acción.

8. PROTOCOLOS DE EMERGENCIA. Con el fin de establecer los mecanismos de respuesta a emergencias, lograr la participación de todos los involucrados y mantener actualizados dichos protocolos.

- a) Instalar el comité de respuesta a emergencias ambientales incluyendo los tres niveles de gobierno y demás involucrados.
- b) Revisar y mantener actualizado el Plan de Contingencias Atmosférico, considerando las recomendaciones del área de I&D.
- c) Establecer y mantener los mecanismos de coordinación con autoridades, empresas y demás entidades participantes en la respuesta a emergencias.
- d) Mantener la vigilancia permanente (24/7) de las condiciones atmosféricas, las concentraciones de contaminantes y los pronósticos, con el fin de operar el Plan de Contingencias cuando las circunstancias lo requieran.
- e) Asegurar que se ejecute el Plan de Contingencias por parte de todos los involucrados, incluyendo la comunicación del fin de la contingencia, y llevar registro de cada evento.
- f) Elaborar y ejecutar programas de simulacros de respuesta, evaluando los resultados para aplicar mejoras.





Se designará un responsable de las actividades de Protocolos de Emergencia con perfil operativo / capacidad de coordinación y respuesta inmediata.

Coordinará la participación de autoridades federales, municipios, empresas, transportistas, autoridades de salud y el área de comunicación para el logro de sus objetivos.

C) INSTITUCIONALES

9. ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD. Que, utilizando comités técnicos, desarrolla la redacción, revisión y publicación de normas estatales.

Principales tareas:

a) Con la participación de las demás áreas técnicas del organismo, asesores expertos, universidades y empresas, establecer el listado de actividades que deben ser sujetas a normas estatales. Inicialmente se trabajará en las normas para actividades extractivas de sustancias no reservadas a la federación (pedreras – norma definitiva), construcción y desarrollo inmobiliario, procesamiento de asfaltos, producción de concreto, actividades de distribución de materiales para la construcción.





- b) Establecer la priorización y el calendario de elaboración y revisión de normas estatales.
- c) Coordinar los comités técnicos para la elaboración y revisión de normas estatales, con la participación de los actores mencionados en a).
- d) Redactar y publicar las normas estatales y sus revisiones.
- e) Con base en las recomendaciones del área de I&D, mantener actualizado el listado de actividades que deben ser sujetas a normas estatales.
- f) Participar en las modificaciones al Reglamento de la Ley Ambiental del estado, a fin de detallar la regulación de fuentes móviles (público de pasajeros y carga, y privado de carga), de área, etc.

Se designará un responsable de las actividades de normatividad con perfil técnico / práctico. Requiere el apoyo de abogados para cubrir las formalidades jurídicas de la elaboración de normas.

Coordinará la participación de asesores expertos, universidades y empresas para el logro de sus objetivos.

10. COORDINACIÓN CON FEDERACIÓN Y MUNICIPIOS. Para dar cobertura a todos los tipos de fuentes emisoras de contaminantes en el estado, maximizando los resultados como consecuencia del apoyo conjunto y ejecutando cada uno su labor conforme a sus atribuciones.





Principales tareas:

- a) Establecer y mantener los mecanismos de coordinación con otras autoridades.
- b) Establecer convenios de colaboración (en conjunto con el área responsable de la línea de acción de gestión legislativa).
- c) Dar seguimiento a la aplicación del programa Pro Aire.
- d) Mantener alineada la estrategia estatal a las directrices de la estrategia nacional.
- 11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD. Por medio de la Procuraduría Estatal de Desarrollo Sustentable, se realizarán las labores de inspección y vigilancia, el organismo propondrá al Procurador los giros, actividades o sectores prioritarios para ser inspeccionados.

- a) Esta actividad se efectuará por medio de la Procuraduría Estatal de Desarrollo Sustentable, la cual ejecutará sus procedimientos regulares de inspección y vigilancia, y dará vista al Director General del organismo.
- b) El Director General, con la opinión de las áreas técnicas del organismo, propondrá al Procurador los giros, actividades o sectores prioritarios para ser inspeccionados en función a sus impactos en la calidad del aire.





12. VINCULACIÓN CIUDADANA. A través de los consejos y comités ciudadanos se reciben aportaciones, se registra y monitorea el micro-impacto ambiental y los proyectos de mejora, además de socializar las acciones de gobierno.

Principales tareas:

- a) Establecer y mantener los mecanismos de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil.
- b) Mantener un registro de las actividades generadoras de microimpactos ambientales y de las mejores prácticas adoptadas para su solución.
- c) Fungir como órgano de contacto para el intercambio de información y recepción de propuestas ciudadanas.
- d) Establecer y mantener mecanismos de socialización de las acciones de gobierno.
- 13. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE CULTURA. Con el fin de informar ampliamente a la sociedad sobre el problema de la calidad del aire en su justa dimensión, así como crear conciencia de la necesidad de la participación de todos al enfrentar este reto.

- a) Llevar a cabo las campañas de comunicación e información al público.
- b) Presentar los informes periódicos de los avances en las tareas y resultados del organismo.





- c) Diseñar y ejecutar programas de educación y formación de cultura en materia de calidad del aire.
- d) Apoyar al área responsable de los protocolos de emergencia en la difusión de las situaciones que ameriten el conocimiento oportuno de la sociedad en general.
- 14. PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN DE SUELOS Y REFORESTACIÓN. Esta actividad se efectuará por medio de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el organismo apoyará con la información técnica y estadística disponible, e igualmente evaluará los beneficios de los citados programas.
- 15. GESTIÓN LEGISLATIVA. Para la armonización de la legislación con las necesidades ambientales del estado.

- a) Establecer mecanismos de colaboración con el poder legislativo.
- b) Desarrollar propuestas para fortalecer la operación del organismo, incluyendo convenios de coordinación.
- c) Desarrollar la estrategia legislativa para la atención de materias no reguladas.
- d) Proponer la homologación legislativa con otras entidades y con la legislación federal.
- e) Proponer, consultar al interior del organismo y redactar las modificaciones al Reglamento de la Ley Ambiental del estado, a fin



de detallar la regulación de fuentes móviles (público de pasajeros y carga, y privado de carga) y otras materias no reguladas.

Estructura y operación:

Se designará un responsable de las actividades de Gestión Legislativa con perfil abogado / capacidad de gestión.

Coordinará la participación de asesores expertos, poder legislativo local y federal, para el logro de sus objetivos.

D) INTERACCIONES SECTORIALES

La Dirección del organismo definirá los mecanismos de colaboración y vinculación con otros sectores relacionados con la calidad del aire, como son:

- Salud
- Planeación y desarrollo urbano
- Vivienda
- Sector productivo
- Recursos naturales (restauración de suelos y reforestación)
- Movilidad y transporte
- Energías limpias
- Cambio climático

Para el cumplimiento de cada una de estas tareas el organismo se apoyará en mesas de trabajo y vinculación con las partes interesadas. La participación



requerirá inicialmente de reuniones quincenales o mensuales con duración aproximada de dos horas.



IMAGEN 4. PRINCIPALES INTERACCIONES DEL ORGANISMO GESTOR

Fuente: Elaboración propia, 2017

COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON EL PODER LEGISLATIVO:

- SEMARNAT
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
- Secretaría de Salud
- Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Secretaría de Energía





- Autoridades municipales
- Congreso de Nuevo León
- El Congreso de la Unión
- Otras que se consideren pertinentes

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN DIRECTA Y PERMANENTE:

- Asociación metropolitana de alcaldes
- Universidades: Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Universidad de Monterrey (UDEM), Universidad Regiomontana (UERRE).
- Empresas: Gerentes de medio ambiente de empresas voluntarias y organismos empresariales especializados, tales como: Instituto de Protección Ambiental (IPA), Clúster Automotriz de N.L., Clúster de Energía de N.L., Clúster Monterrey Ciudad de la Salud, Clúster de Vivienda.
- Transportistas y Asociaciones del Ramo: Asociación de Transporte Público de Pasajeros de Nuevo León, A.C.; Cámara Nacional del Auto Transporte de Carga (CANACAR) Nuevo León; Comisión de Transporte de la Cámara de la Industria de la Transformación (CAINTRA); Asociación de Distribuidores de Automotores de Nuevo León, Asociación Regiomontana de Comerciantes de Automóviles, A.C. y la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C. (CONATRAM).
- El Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, el Consejo de Participación Ciudadana de Medio Ambiente y el Consejo de Participación Ciudadana de Desarrollo Urbano participan a través de su vinculación y mecanismos prestablecidos con la Secretaría de Desarrollo Sustentable.





ENTIDADES EXTERNAS NO GUBERNAMENTALES CON PARTICIPACIÓN POR INVITACIÓN:

- Consultores Expertos: Clean Air Institute, Instituto Mario Molina, Autoridad Ambiental de Los Ángeles, la Organización de las Naciones Unidas – Medio Ambiente.
- Organismos intermedios: Confederación Patronal de la República Mexicana Nuevo León, Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), Cámara Nacional de Vivienda (CANADEVI), Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Consejo Cívico de las Instituciones A.C., INDEX NL, Unión Ganadera Regional de N.L.
- ONG's: Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire, Reforestación Extrema, Distrito Valle del Campestre, Centro de Estudios Sociales del Noreste AC, Asociación Mexicana de Concreteros Independientes (AMCI), Colegio de notarios, Comité ecológico interescolar, Asociación de Extractores de Caliza de Nuevo León AC (ASEC), Unión Social de Empresarios de México, Monterrey (USEM), Colectivo Pueblo Bicicletero, Consejo Interreligioso de Nuevo León, Sociedad de Urbanismo Región Monterrey AC (SURMAC).

EN CUALQUIER MOMENTO OTRAS ORGANIZACIONES PODRÁN SUMARSE A ESTE ESFUERZO.





IV. ESTRUCTURA DEL ORGANISMO GESTOR DE LA CALIDAD DEL AIRE

Para lograr lo anterior, se plantea que la Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire se constituya en una unidad administrativa dependiente directamente del secretario y, una vez que haya alcanzado el desarrollo adecuado y cuente con las aprobaciones necesarias, se transforme en un organismo autónomo.

La estructura organizacional inicial será la que se muestra en la imagen 5.

IMAGEN 5. ESTRUCTURA DEL ORGANISMO



Fuente: Elaboración propia, 2017

El número entre paréntesis indica la línea estratégica que atenderá.

La Dirección del organismo será responsable de proponer las adecuaciones requeridas.





V. MISIÓN Y VISIÓN DEL ORGANISMO GESTOR DE LA CALIDAD DEL AIRE

Organismo de gobierno responsable de implementar la estrategia para la calidad del aire de Nuevo León.

Visión

Es el ente gestor y regulador de la mejora continua de la calidad del aire del Estado de Nuevo León; autónomo, orientado a resultados, con capacidad de planear, organizar, ejecutar y evaluar los planes y programas para el logro de sus objetivos y metas.

Misión

Garantizar una calidad del aire satisfactoria en toda la entidad mediante la coordinación y ejecución de acciones efectivas, continuas y permanentes, con la participación de todos los actores involucrados y en armonía con la salud, el desarrollo social, productivo y económico.

VI. OBJETIVOS Y METAS DE CALIDAD DEL AIRE

Como parte de la línea de acción 1, se establecerán objetivos y metas adicionales a los que ya se señalan en los instrumentos de planeación vigentes, los cuales se atienden de manera inmediata y se mencionan a continuación:





A) PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015 – 2030 plantea los siguientes objetivos y metas respecto a la calidad del aire (ver imagen 6):

1) Objetivo: mejorar la calidad del aire

- Reducir impacto ambiental generado por fuentes móviles.
- Crear un organismo estatal del medio ambiente que interactúe con organismos de movilidad y desarrollo urbano.
- Examinar y modificar marco regulatorio en materia de revisión de fuentes móviles.
- Crear una herramienta (modelaje matemático) que permita la evaluación de las iniciativas.
- Mejorar desempeño ambiental de fuentes fijas y de área.
- Identificar las fuentes fijas y de área donde se puede disminuir el impacto ambiental.
- Asegurar que se utilicen las herramientas legales para que se cumplan las normas ambientales.
- Invertir capital político para que los cambios propuestos sucedan.





IMAGEN 6. LÍNEA ESTRATÉGICA CALIDAD DEL AIRE PLAN ESTRATÉGICO 2015 – 2030

Línea estratégica	Indicador			
4 37	Concentración promedio anual de partículas PM 2.5 (μg/m³)			
1. Mejorar la calidad del aire.	Actual* (2013)	Objetivo (2030)		
	36	19-24		

Fuente: Plan Estratégico del Estado de Nuevo León 2015-2030

B) PLAN ESTATAL

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 establece lo siguiente:

Objetivo 10

Reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Estrategia 10.1 Impulsar el programa "Nuevo León Respira"

Líneas de acción

- 10.1.1 Elaborar normas técnicas estatales y ampliar verificaciones atmosféricas.
- 10.1.2 Establecer mecanismos voluntarios para reducir la huella atmosférica.
- 10.1.3 Promover la cobertura vegetal en suelos desprovistos de ésta.

Estrategia 10.2 Promover acciones contra el cambio climático.



Líneas de acción

...

10.2.2 Promover sistemas de producción alternativos orientados a cero emisiones.

•••

Indicador

Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Fuente(s)	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Sentido del Indicador
Índice de reducción de contaminante s	El promedio ponderado de fuentes fijas, móviles y de área de emisiones contaminantes reguladas por el Estado en el año, comparadas con un año base	Razón o proporció n	Secretaría de Desarrollo Sustentabl e	Anual	1.0	0.85	Decrecient e

Como puede apreciarse, las líneas de acción de la Estrategia para la calidad del aire de Nuevo León están encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los instrumentos de planeación que rigen la actuación de esta Administración Estatal. Igualmente, se establecerán metas adicionales de corto, mediano y largo plazo en el propio plan estratégico y en el plan operativo.





VII. PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES

La estrategia parte desde la estructura y funcionamiento actual de la Dirección Integral de la Calidad del Aire de la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; y evoluciona hasta establecer la estructura deseada que operará ciclos de mejora continua, los cuales son permanentes.



IMAGEN 7. EVOLUCIÓN DEL ORGANISMO GESTOR

Fuente: Elaboración propia, 2017

A continuación se presentan las principales actividades proyectadas dentro del primer año de operación de la estrategia. Este programa será actualizado como parte de las primeras tareas a realizar por la nueva estructura funcional, respetando, en su caso, la secuencia y requisitos previos.

	2º Trimestre 2017	3er Trimestre 2017	4º Trimestre 2017	1er Trimestre 2018
ESTRATÉGICAS	 Diseño Organizacional Selección y Contratación de Personal Definición del Plan Estratégico Inicia exploración de mejores prácticas 	 Integración de la estructura interna Plan Operativo Definición de estudios de calidad del aire necesarios 	 Presupuesto 2018 Mecanismos para la validación de indicadores 2017 Contratación de estudios de calidad del aire 	Validación de indicadores 2017 Ejecución de estudios de calidad del aire

OPERATIVAS • Instalación de tres nuevas estaciones de monitoreo • Inicia revisión y nuevas estaciones de monitoreo • Inicia revisión y nuevas estaciones actualización de línea base primer ci	,
Inicio del programa de regularización emisiones de emisores y emisiones mediante COAs 2016 Registro de emisores al programa de regularización Registro de emisores al programa de regularización Registro de emisores al programa de regularización Resultados del estudio de calidad de combustibles Inicio de la actualización de la actualización de les inventarios Inicio de la actualización de les inventarios Inicio de la actualización de les inventarios Inicio de la actualización de la actualización de les inventarios Inicio de la actualización de la actualización de la actualización de la actualización de la la actualización de la	iclo del a de ación ente de s para

	2º Trimestre 2017	3er Trimestre 2017	4º Trimestre 2017	1er Trimestre 2018
•	 Desarrollo de la Norma Ambiental para la Construcción Refrendo de la NAE-EM-SDS-001- 2016 (pedreras) Concluir el procedimiento de inspección en Pedreras Inician actividades de armonización legal 	Mecanismos de coordinación con otras autoridades Firma del ProAire Actualización del listado de prioridades para inspección Listado de Normas a desarrollar Comité Técnico NAE-EM-SDS-001-2016 Inician mecanismos de vinculación ciudadana, comunicación y difusión	Integración de Comités Técnicos específicos (por NAE) Publicación de la NAE-EM-SDS-001- 2016 definitiva Participación con otras dependencias y autoridades en diversos proyectos	Continuidad de acciones permanentes